

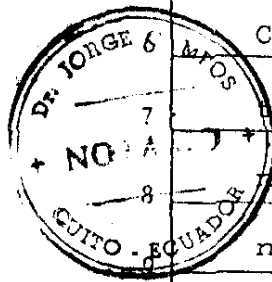
1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES en "En la ciudad de Quito, ca-
5 "TRANSPORTES CANARIO C.LTDA." pital de la República del E-
6 otorgada por los señores, cuador, hoy, día , treinta
7 ULPIANO VARGAS LOZADA y RAUL y uno de J U L I O de -
8 GUEVARA SANCHEZ mil novecientos ochenta y -
9 a favor de los señores uno; ante mí, doctor Jorge-
10 FAUSTO RAMOS URBINA, ROGELIO Campos Delgado, Notario Dé-
11 LARREA BAUTISTA, WASHINTON cimo Noveno de este cantón,
12 YEPEZ y ROBERTO OLIVO TOBAR comparecen: por una parte, -
13 Por: s/ 20.000,00 en calidad de cedentes, los
14 Di 3 copias señores Ulpiano Vargas Loza-
15 da y Raúl Guevara Sánchez, -
16 por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
17 cesionarios, los señores Fausto Ramos Urbina, Rogelio Larrea
18 Bautista, Washinton Yépez y Roberto Olivo Tobar, igualmente
19 por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son -
20 domiciliados en la ciudad de Ambato, capital de la provincia
21 del Tungurahua, y se hallan ocasionalmente en esta ciudad -
22 capital, excepto el último de los nombrados que es domicilia-
23 do en esta ciudad; todos son casados, mayores de edad, ecua-
24 torianos, capaces para contratar y obligarse, a quienes de
25 conocerles, doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública
26 la minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de -
27 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de -
28 transferencia de participaciones sociales de la compañía -

TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, en su calidad de cedentes, los señores: Ulpiano Vargas Lozada y Raúl Guevara Sánchez y en calidad de cesionarios los señores: Fausto Ramos Urbina, Rogelio Larrea Bautista, Washinton Yépez y Roberto Olivo Tobar.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, excepto el último de los citados que reside en Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, señor Mario Zambrano Saá e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, bajo el número mil trescientos dieciocho, tomo ciento, del Registro Mercantil, el cuatro de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía denominada TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.- b) Por Resolución número siete mil doscientos cincuenta y tres, de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete, tomo ciento once, del catorce de octubre de mil novecientos ochenta, la Superintendencia de Compañía resolvió ordenar la liquidación de la Compañía.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ocho, tomo

ciento doce de treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno,
 se reactiva, aumenta el capital social y se codifica los estatutos
 sociales de la Compañía Transporte Canario C.Ltda.-d) La Junta
 General de Socios, realiza el veintinueve de Junio de mil novecien
 tos ochenta y uno, con la asistencia del ciento por ciento del
 capital social, autorizó, con el consentimiento unánime del capital,
 que los socios Ulpiano Vargas Lozada y Raúl Guevara Sánchez Trans
 fieran cuarenta participaciones (veinte participaciones cada --
 uno) a las siguientes personas: Fausto Ramos Urbina, Roberto Olivo
 Tobar, Rogelio Larrea Bautista y Washington Yépez, en partes igua
 les, esto es, diez participaciones a cada uno, -TERCERA.-TRANSFEREN
 CIA DE PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes expuestos: a) El
 Señor Ulpiano Vargas Lozada cede y transfiere diez participacio
 nes al Señor Fausto Ramos Urbina, y diez participaciones al Se
 ñor Roberto Olivo Tobar, de la compañía TRANSPORTES C. LTDA., los
 cesionarios pagan el valor nominal de las mismas, esto es la can
 tidad de diez mil sucres cada uno, que el cedente declara reci
 bir a su entera satisfacción, en documentos de crédito.-b) El Se
 ñor Raúl Guevara Sánchez, por su parte, cede y transfiere diez par
 ticipaciones al Señor Rogelio Larrea Bautista y diez participa
 ciones al Señor Washington Yépez, de la Compañía Transportes Ca
 nario C. Ltda. los cesionarios pagan el valor nominal de las mis
 mas, esto es diez mil sucres cada uno, que el cedente declara
 recibir a su entera satisfacción en documentos de crédito.-Por
 efectos de estas cesiones, los Señores: Ramos, Olivo, Larrea y
 Yépez asumen, desde esta fecha, la calidad de titulares de diez
 participaciones cada uno y como tal, todos los deberes y atribu
 ciones contempladas en los estatutos de la Compañía y la Ley de

Compañías .- DOCUMENTOS HABILITANTES,- Acompaño, en calidad de
documento habilitante , la certificación conferida por el Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., respecto a la autorización unánime del capital social de la Compañía para efectuar las transferencias señaladas .- Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validéz de esta escritura.-f) Dr. Edwin Vizcarra E., Matrícula mil doscientos once -Quito,-(HASTA AQUI LA MINUTA)
Leída esta escritura a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fé.- (firmado), Ilegible.- Señor Ulpiano Vargas Lozada- Cesionario con Cédula de Identidad número diez y siete -- cero cero cuarenta y ocho treinta y seis tres- siete; Cédula Tributaria número cero cero treinta sesenta y dos; Certificación de Votación número veinte- cero setenta y seis SN.- -- (firmado), Ilegible.- Señor Raúl Guevara Sánchez.- Cesionario con Cédula de Identidad número diez y ocho - cero cero diez y seis noventa ocho - seis; Cédula Tributaria número cero once treinta y siete cuatro; Certificación de Votación número catorce treinta y cinco cuatro AL.- (firmado), Ilegible.- Señor Fausto Ramos Urbina; Cedente.- Cédula de Identidad número diez y ocho- cero cero diez ochocientos setenta y ocho- siete; Cédula Tributaria número cero cero ochenta y ocho ochenta; Certificación de Votación número diez y seis - veinte y uno cuatro AL.- -- (firmado), Ilegible.- Señor Rogelio Larrea Bautista, Cedente con Cédula de Identidad número diez y ocho - cero cero uno -- cuarenta y cuatro ocho- siete; Cédula Tributaria número cero diez sesenta y cinco seis; Certificación de Votación número

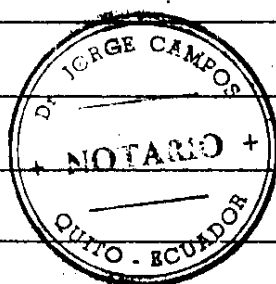


1 once - cero cero cinco SN.- (firmado), Ilegible.- Señor -
2 Washington Yépez, Cedente con Cédula de Identidad número
3 cero cinco - cero cero treinta treinta y ocho ocho- ocho;
4 Cédula Tributaria número cero cero noventa y cuatro setena
5 y siete.- (firmado), Ilegible.- Señor Roberto Olivo Tobar,
6 Cedente con Cédula de Identidad número cero cinco, mil se-
7 tenta y siete treinta y tres - cuatro; Cédula Tributaria
8 número catorce sesenta veinte; Certificación de Votación
9 número cuarenta y tres- treinta y cinco ocho AL.- (firma-
10 do), El Notario Doctor J. Campos D.- " DOCUMENTO HABILITANTE.-
11 ASESORES EN ECONOMIA DE EMPRESAS.- Señor Notario:
12 Para los efectos previstos en el inciso segundo del Artículo
13 culo ciento quince de la Ley de Compañías, cumplo con certifi-
14 ficar, mediante la presente, que la Junta General Univer-
15 sal de socios de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.,
16 reunida el día lunes veinte y nueve de Junio de mil nove-
17 cientos ochenta y uno, autorizó, con el consentimiento -
18 unánime del capital social, que el socio Ulpiano Vargas Loza
19 da transfiera diez participaciones al Señor Fausto Ramos -
20 Urbina y diez participaciones al Señor Roberto Olivo To-
21 bar; de igual manera, al socio Raúl Guevara Sánchez para que
22 ceda y transfiera diez participaciones al Señor Rogelio -
23 Larrea Bautista y diez participaciones al Señor Washington
24 Yépez.- (firmado), Ilegible; Ulpiano Vargas Lozada.- Gerente.-
25
26
27
28 Se otor---

go ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno

de Julio de mil novecientos ochenta y uno.



Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

Notaría Tercera de Quito.-

Agosto 14/81

De la cesión de participaciones que consta de la presen-

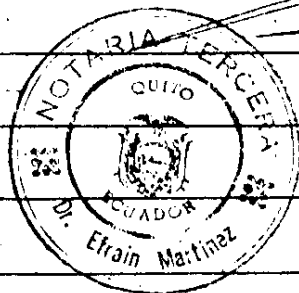
te escritura, tomé razón al margen de la escritura de cons-

titución de " Transportes Canario C. Ltda ", de 20 de No -

viembre de 1.969.-

El Notario,

Dr. Efraín Martínez P.
Dr. Efraín Martínez P.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1318 del

Registro Mercantil, de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta

y nueve, a fs. 1023, Tomo 100, correspondiente a la Constitución de

la Compañía "TRANSPORTES CANARIO CIA.LTDA.", lo referente a la presen

te cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No.

17794.-Quito, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.-